MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00144

Santa Fe,

08 JUL. 2015

V I S T O :

El Expediente N° FG – 000234/2015 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se propicia la designación de personal para cubrir los cargos de Prosecretarios en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley N° 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en su art. 16 inc. 12, establece que es atribución del Fiscal General elaborar las estructuras necesarias para el funcionamiento fijando condiciones de acceso, misiones y funciones.

Que, en la actualidad este organismo cuenta con un limitado número de funcionarios que contribuyen al desenvolvimiento de las misiones propias.

Que, en ese orden, se advierte la necesidad y conveniencia de contar con Prosecretarios para el desarrollo de una buena labor.

Que, el Régimen de Prosecretarios se rige por el reglamento aprobado por el Fiscal General en el Anexo I de la Resolución N° 28 dictada en fecha 5 de Agosto de 2013, y su modificatoria, Resolución N° 164/14.

Que asimismo la Corte Suprema de Justicia, en el Acuerdo Ordinario celebrado el día 21.4.2015, Acta Nro. 15, punto 9, resolvió aprobar la modificación del Régimen de Prosecretarios, Pasantes y Practicantes del Poder

Judicial de la Provincia de Santa Fe, incluyendo expresamente al personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Que, los agentes propuestos reúnen las exigencias previstas en la reglamentación vigente en materia de Prosecretarios.

Que, los Fiscales Dr. Daniel Filippi, Dr. Andrés Marchi y Dra. Cristina Ferraro han solicitado la designación de Prosecretarios de los agentes, Paola Cristina Milazzo, Roberto José Olcese y Martín Manuel Torres respectivamente. Que, en el mismo sentido el Secretario Regional Dr. Federico Fumis y el Fiscal Regional Dr. Ricardo Fessia, solicitaron la designación de Wanda Silvana Oggiuni y Lucía Susana Batalla.

Que, asimismo el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial ha dado la conformidad para la prestación del referido servicio por parte de los agentes antes mencionados.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16, inc. 8 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Desígnase, como Prosecretarios de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a los agentes que a continuación se detallan:

Lucía Susana Batalla – DNI N° 32.660.412 para desempeñarse en la Fiscalía Regional N° 1 – Sede Santa Fe a cargo del Fiscal Regional, Dr. Ricardo Fessia.

Paola Cristina Milazzo – DNI N° 27.522.857 para desempeñarse en la Unidad Fiscal La Capital a cargo del Fiscal Adjunto, Dr. Daniel A. Filippi.

Wanda Silvana Oggiuni – DNI N° 22.168.530 para desempeñarse en la Secretaría Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, a cargo del Dr. Federico Fumis.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Roberto José Olcese – DNI N° 32.582.075 para desempeñarse en la Unidad Fiscal La Capital a cargo del Fiscal, Dr. Andrés Marchi.

Martín Manuel Torres – DNI N° 30.786.279 para desempeñarse en la Unidad Fiscal Homicidios a cargo de la Fiscal, Dra. Cristina Ferraro.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE